

Tlaxiáac de Cabrera, Oaxaca a 10 de junio del 2019.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los "Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 4 de octubre de 2018; el Maestro Amando Bohórquez Rodríguez, Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca y Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI); a través del Secretario Ejecutivo del CEPCI:

CONVOCA:

A todas las servidoras y servidores públicos adscritos al Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este Instituto, para el periodo 2019 – 2021, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS:

Los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, tendrán como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las dependencias, entidades y órganos auxiliares en las que se encuentren constituidos.

Serán órganos plurales conformados por las servidoras y servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos de la dependencia, entidad y órgano auxiliar, en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

La integración del "CEPCI" será de la manera siguiente:

- INTEGRANTES PROPIETARIOS PERMANENTES

I.- PRESIDENTE, Y

II.- SECRETARÍA EJECUTIVA.

- INTEGRANTES PROPIETARIOS TEMPORALES

III.- VOCAL A: Titular de Dirección

IV.- VOCAL B: Titular de Unidad

V.- VOCAL C: Operativo

VI.- VOCAL D: Operativo

Por cada integrante propietario se designará un suplente del mismo nivel jerárquico.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD

De conformidad con lo que se establece en los "Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético, de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés", los integrantes temporales serán elegidos conforme a lo que establece el numeral 4 del apartado denominado Integración y mediante el procedimiento de nominación y elección previstos en el numeral 5 de la Elección de Integrantes, bajo los siguientes:

Requisitos para ser parte integrante del "Comité de Ética del INPAC" (CEPCI).

- a) Ser servidora o servidor público del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Tener como mínimo, un año de antigüedad laboral en el servicio público estatal, al momento de su elección.
- c) Mostrar actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios, valores éticos, las reglas de integridad, así como la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- d) Ajustar su actuación al Código de Ética, al de conducta y a las reglas de integridad, con la finalidad de que dicho liderazgo impacte de manera directa en todas la servidoras y servidores públicos de este Instituto e incida positivamente en la atención del público en general.
- e) Gozar de buena reputación y ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- f) No haber sido sancionado por faltas administrativas, ni haber sido condenado por delito alguno.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN.

El personal del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, procederá a auto postularse o a nominar a otras personas en el servicio público, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, por medio de una **carta de nominación o auto postulación**, que contendrá la siguiente información:

1. Nombre completo, domicilio, teléfono fijo y/o celular, correo electrónico, puesto que desempeña, y antigüedad al interior del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
2. Exposición de motivos, en donde señale las razones por las que nombra o se auto postula, y exprese el porqué del reconocimiento de honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso de la persona que nombra o de su auto postulación.
3. Copia simple de su credencial de elector.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La carta de nominación o auto postulación, se recepcionará en la oficina del Departamento de Recepción y Trámite, adscrita a la Dirección de Obras, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en un horario de 09:00 a.m. a 15:00 p.m. horas, a partir de la emisión de esta Convocatoria hasta el día 21 de junio del presente año.

Concluido el periodo de diez (10) días hábiles para el registro de nominación, la Presidencia del CEPCI, integrará en expedientes individuales la carta de nominación o auto postulación.

La falta de contenido en la citada carta o su presentación fuera del tiempo, será motivo suficiente para tener como no presentada la nominación.

CUARTA: ETAPA DE ELECCIÓN.

Una vez cerrada la etapa de nominación, se convocará al personal de este Instituto, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas nominadas de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, por medio de urnas de votación, en el que los servidores públicos emitirán su voto, durante un periodo de cinco (5) días, comprendidos del 24 al 28 de junio del presente año, en un horario de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. hrs.

Concluida esta etapa la Secretaría Ejecutiva integrará los resultados y la Presidencia los hará públicos en los estrados o lugar visible de este Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca y en su página oficial www.inpac.oaxaca.gob.mx, a las 17:00 hrs., el día 28 de junio del año en curso.

QUINTA: DE LA NOTIFICACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

La Presidencia notificará a través de oficio a las servidoras y servidores públicos electos.

SEXTA: DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.

Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del CEPCI.

Nota: La elección estará supervisada por La Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

**ATENTAMENTE.**

Licenciado Erick Rodríguez Luis
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y
Jefe del Departamento de Recepción y Trámite del
Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.